

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 3508
SECCION 1era.-.-
LA CISTERNA, 09 SET. 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Exento N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.

3.-.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Sección 1era. N° 2591 de fecha 05 de Julio del 2010, a través de cual se otorgo puntaje por reconocimiento de un nuevo Bienio , a doña **XIMENA MUÑOZ PADILLA**, Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.-.Decreto N° 2839 de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se otorgo puntaje por concepto de capacitación a los funcionarios dependientes de la Administración de Salud, por los periodos estipulados en el documento, el que demoro en su tramite administrativo de aprobación .Puntaje que se hizo efectivo en forma retroactiva a contar del 01 de Enero del 2010.

3.- Por lo que se debe rectificar el Decreto señalado en el punto 1 del teniendo presente, debido que a la funcionaria se le otorgaron 600 puntos que se le deben sumar al bienio que cumplió el 01 de Junio del 2010, en su parte resolutive en los items Puntaje Capacitación , Nivel actual.

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 05 de Julio del 2010, a nombre de la funcionaria **XIMENA MUÑOZ PADILLA**, Administrativo del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual se reconoce un nuevo bienio , se debe rectificar en su parte resolutive, especificamente donde se indica, Puntaje por Capacitación y Nivel Actual. Quedando de esta manera.:

Puntaje : 5.873.3

Donde dice Puntaje Capacitación : **debe decir 600 puntos**

Total Puntaje : 6.473,3

Donde dice Nivel Actual involucra ascenso a otro Nivel

Debe decir : Involucra ascenso al Nivel 7

2.- El Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y cancelar el cambio de Nivel a contar **del 01 de Marzo del 2010.**

ANOTESE y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]

MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-